

DECRETO Nº 6 4 0

TEMUCO,

29 ADK. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

, DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.

Rut : 80.186.300-0

Dirección Particular : AV.AMERICO VESPUCIO N°2341, SANTIAGO

<u>Patente</u>

Rol : 2-16743

Clasificación : COMERCIALES Actividad Económica : VENTA CECINAS

Código Actividad : 522.090

Dirección Comercial : MIGUEL FARADAY N°2470 LOCAL 8-9, TEMUCO

Rol Avalúo : 273 -11 Fecha de Solicitud : 17.04.2014 Nº Solicitud : 126

Fecha Eliminación : 17.04.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

TEMUGO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

\$27923